

Formulación de Políticas Públicas Sociales Mujeres

Municipio de Chigorodó Antioquia

Dirección Territorial
Antioquia

Estrategia de Asistencia
Técnica Territorial 2024

**Dirección de Fortalecimiento
y Apoyo a la Gestión Estatal.**

Línea temática
Políticas Públicas Sociales

Asistencia Técnica Territorial

Documento de identificación y líneas de acción de la política pública social

Jorge Iván Bula Escobar
Director Nacional de la ESAP

Luis Jaime Muñoz Agudelo
Director Territorial ESAP Antioquia

Laura Melissa Arroyave Flórez
Líder Territorial Asistencia Técnica Dirección Territorial Antioquia

Manuela Pineda Posada
Profesional Especializada Dirección Territorial Antioquia

Natalia Hernández Hincapié
Profesional Universitario Dirección Territorial Antioquia

Medellín, Antioquia
Septiembre 2024

Tabla de contenido

Resumen	4
1. Introducción	4
2. Marco conceptual	5
3. Contextualización	7
4. Aspectos jurídicos	17
5. Análisis de actores	24
7. Objetivos específicos	28
8. Recomendaciones	29
Referencias	34

Listado de Tablas

Tabla 1 Enfoques de la política pública	6
Tabla 2 Marco normativo para la Política Pública para las Mujeres de Chigorodó, Antioquia ..	17
Tabla 3 Análisis de Involucrados	25

Listado de Figuras

Figura 1 Rango de edades de las participantes	10
Figura 2 Percepción de igualdad de acceso al mercado laboral	11
Figura 3 Percepción del acceso a recursos económicos	12
Figura 4 Expectativas de las mujeres de Chigorodó con la política pública	13
Figura 5 Visita al Centro Día para el adulto mayor	13
Figura 6 Actividad interactiva desarrollada en la I.E Chigorodó	14
Figura 7 Visita a la I.E Chigorodó	15
Figura 8 Diagnóstico Participativo en la Escuela de Liderazgo Femenino de Unibán Fundación	16
Figura 9 Dimensiones propuestas para la política pública	29
Figura 10 Fases sugeridas para la formulación	32

Resumen

Este documento presenta los cimientos para la formulación de la política pública para las mujeres del municipio de Chigorodó, Antioquia. Inicialmente, se ofrece un análisis del contexto actual, destacando los principales desafíos y necesidades que enfrentan las mujeres en la región, identificadas a partir de los diagnósticos participativos realizados por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) con grupos focales en el territorio, que brindan las bases para la estructuración de la política pública. Además de ello, se establece un marco conceptual que aclara los términos clave y los enfoques sugeridos para la construcción de la política por parte de la entidad territorial.

Por otra parte, se realiza una revisión del marco normativo a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, con el fin de garantizar la coherencia y alineación del documento y de la política pública con la legislación vigente sobre los derechos de las mujeres. A su vez, se realiza un análisis de actores clave, el cual identifica las entidades, grupos y personas implicadas en las diferentes fases de la política, describiendo sus roles, responsabilidades y expectativas.

Por último, se define el objetivo general y los objetivos específicos que permitirán guiar la política en su construcción y ejecución; los cuales están orientados a garantizar la igualdad de género y el bienestar de las mujeres habitantes en zonas urbanas y rurales del municipio. Finalmente, se proponen dimensiones y alternativas de solución que permitirán abordar las necesidades identificadas, dentro de una estructura lógica clara; ofreciendo bases para el plan estratégico que se formule con miras a su posible implementación.

1. Introducción

Las políticas públicas sociales parten del reconocimiento de un problema público específico en la sociedad y, por tanto, pueden ser definidas como las acciones que lleva a cabo el Estado para mitigarlo o darle solución.

La presente Asistencia Técnica Territorial de formulación de políticas públicas, se centra en las brechas de género que aún persisten en el municipio de Chigorodó y son evidenciada tanto por este grupo poblacional, como por la administración municipal; el objetivo es coadyuvar al establecimiento de condiciones igualitarias para que las mujeres cuenten con las mismas oportunidades y garantías.

En Chigorodó las mujeres representan el 52.1% de la población, es decir, de acuerdo al último censo son 32.402 en total. Aunque se evidencian avances en el reconocimiento y garantía de los derechos de esta población, aún se identifican algunas barreras para su acceso y pleno goce (Municipio de Chigorodó, 2024); de allí la importancia de formular e implementar programas y proyectos que reduzcan la desigualdad de género en Chigorodó y promuevan la equidad, a través de una mejora real y efectiva de la calidad de vida de las mujeres en los diferentes ámbitos en que desarrollan su vida privada y pública.

Como se mencionó previamente, el problema público que se identifica es la desigualdad de género; a través de la Asistencia Técnica desarrollada por la ESAP, se busca entregar en el presente documento elementos que permitan construir de manera participativa y con el adecuado rigor técnico una política pública para las mujeres de Chigorodó, partiendo de la relación de causalidad entre problemas asociados a aspectos como la autonomía económica, participación social y política, seguridad, estereotipos de género y educación; además busca establecer acciones y metas que se puedan materializar desde la entidad territorial; siendo

coherentes y acordes a las dinámicas y necesidades específicas del territorio, y atendiendo a las particularidades y expectativas de la población objetivo.

2. Marco conceptual

A nivel internacional se cuenta, entre otros, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No.5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, los cuales constituyen unas de las principales guías para los objetivos y medidas que se toman alrededor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a nivel mundial, reconociendo las áreas que requieren especial atención y acción por parte de los Estados. En Colombia, la Constitución Política de 1991 señala en sus artículos 13 y 43 la garantía de igualdad de derechos y la protección especial para las mujeres.

El problema identificado en el municipio de Chigorodó, Antioquia, está estrechamente relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia de la Vida", en el cual se destaca la importancia de las políticas públicas dirigidas a las mujeres, especialmente en el apartado "El cambio es con las mujeres", el cual afirma que:

No se puede avanzar en la construcción de una Colombia, Potencia Mundial de la Vida mientras no se garantice el disfrute de sus derechos sociales y persistan barreras y brechas de género en materia económica, social y política, así como la injusta división sexual del trabajo que no les permite tener autonomía económica y tiempo para su bienestar. (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

En tal sentido, es importante mencionar que las políticas públicas de igualdad de género que buscan proteger a las mujeres no responden a un problema exclusivo, sino que existe una relación de causalidad entre los problemas identificados, pues son transversales y, por tanto, tienen incidencia directa e indirecta en las condiciones materiales de existencia y desarrollo individual y social de las mujeres. Como señalan Agudelo & Olaya, la desigualdad de género no es un problema aislado, pues se manifiesta en diferentes dimensiones y asuntos, de allí la importancia de que las alternativas para tratar de solucionar el problema no apunten a las consecuencias sino a las causas, partiendo de la posibilidad real que tiene el Estado de influir sobre los problemas públicos. (2018)

En ese sentido, los enfoques son primordiales en el proceso de formulación y de implementación, ya que son un medio para establecer y delimitar el alcance y también para orientar y priorizar las acciones. Si bien para este proceso se proponen los señalados en la Política Pública para las Mujeres de Antioquia (*Tabla 1*), existen tres básicos: enfoque de derechos humanos, enfoque de género y enfoque de desarrollo humano.

Tabla 1.
Enfoques de la política pública

ENFOQUES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA	
ENFOQUE	DESCRIPCIÓN
Enfoque de Derechos	Parte del principio de igualdad y no discriminación, de manera que se dé la garantía de que el acceso, ejercicio y goce de los derechos de hombres y mujeres se materializará a través de las acciones emprendidas por el estado y la sociedad.
Enfoque de género	Indica el reconocimiento de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, procurando el goce de derechos y disfrute equitativo de bienes, recursos y servicios.
Enfoque diferencial étnico	Busca proteger y respetar los derechos fundamentales de los grupos poblacionales, respetando la diversidad cultural y étnica, en búsqueda de la inclusión y el desarrollo sostenible y que preserve las cosmovisiones de dichos grupos.
Enfoque territorial	Comprende y visibiliza los territorios y las mujeres urbanas y rurales, reconociendo las diferencias y emprendiendo acciones afirmativas que den respuesta efectiva a sus particularidades.
Enfoque interseccional	Busca tener presentes en el proceso de la política pública las identidades discriminadas, oprimidas y excluidas, de manera que las propuestas construidas cuenten con acciones afirmativas en el marco de la diversidad y garantía de derechos.
Transversalidad del enfoque de género	Hace referencia a la incorporación del enfoque de género en las acciones, programas y planes que surgen de la política, de manera que los y las funcionarias y sus diferentes decisiones tengan en cuenta las brechas de género y trabajen para reducirlas desde la cotidianidad personal e institucional.
Enfoque de desarrollo humano	Busca la ampliación de las capacidades y construir sociedad de manera integral, ética y equitativa para las mujeres, reivindicando a la persona, sus dimensiones y sus necesidades.
Enfoque intercultural	Hace referencia a los procesos que reconocen y visibilizan las diferencias culturales y étnicas de las mujeres urbanas y rurales, permitiendo la interlocución y el intercambio de cosmovisiones y saberes entre grupos, teniendo como resultado una construcción colectiva integral, que parte de la diferencia.

Fuente: elaboración propia basándose en la Política Pública para las Mujeres de Antioquia (Asamblea Departamental de Antioquia, 2019)

Por otra parte, siguiendo dicha Política Pública se propone tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ✓ **Género:** características sociales, culturales y comportamentales que una sociedad atribuye a los individuos en función de su sexo. No es una categoría biológica, sino una construcción social que define roles, expectativas y normas para las personas consideradas masculinas y femeninas.
- ✓ **Condición de la mujer:** describe el estado y la situación en que se encuentran las mujeres en diversos aspectos sociales, económicos, políticos y culturales. Incluye factores como el

acceso a recursos, oportunidades, derechos y el impacto de las normas y/o de género en sus vidas.

- ✓ **Posición de la mujer:** se refiere al lugar que ocupan las mujeres dentro de la estructura social, económica y política. Esta posición puede evaluarse en términos de poder, influencia, acceso a recursos y participación en la toma de decisiones respecto a los hombres.
- ✓ **Indicadores de género:** son métricas específicas utilizadas para medir y analizar las diferencias entre hombres y mujeres en diversas áreas, como salud, educación, empleo y participación política. Estos indicadores ayudan a identificar desigualdades y a evaluar el impacto de las políticas de género.
- ✓ **Brecha de género:** se refiere a las diferencias y desigualdades que existen entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, como salarios, oportunidades laborales, acceso a educación, y participación en la vida política y social. La brecha de género refleja las desventajas sistemáticas que enfrentan las mujeres en comparación con los hombres.
- ✓ **Estereotipos de género:** son creencias y expectativas preconcebidas sobre las características, roles y comportamientos que se consideran apropiados para hombres y mujeres. Estos estereotipos limitan las oportunidades y contribuyen a la perpetuación de desigualdades de género.
- ✓ **Igualdad real:** se refiere a la condición en la que todas las personas, independientemente de su género o sexo, tienen las mismas oportunidades y derechos en la práctica, más allá de los marcos legales o políticos que puedan existir. Implica eliminar las barreras estructurales y sociales que impiden el acceso equitativo.
- ✓ **Autonomía:** en el contexto de género, la autonomía se refiere a la capacidad de las personas para tomar decisiones libres y conscientes sobre sus propias vidas, incluidas sus elecciones personales, profesionales y reproductivas. Implica el empoderamiento para vivir de acuerdo con sus propios deseos y objetivos sin coerción o restricciones indebidas.
- ✓ **Igualdad de género:** es el principio de que todas las personas, sin importar su género, deben tener el mismo acceso a derechos, recursos y oportunidades. Implica la eliminación de la discriminación y las barreras basadas en el género que impiden la igualdad de oportunidades y trato.
- ✓ **Equidad de género:** se refiere a la justicia en el trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta las diferencias en sus necesidades y circunstancias para asegurar que todos tengan una oportunidad justa para alcanzar el mismo nivel de bienestar. A diferencia de la igualdad de género, que se centra en el trato idéntico, la equidad de género se enfoca en ajustar las condiciones para que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades y resultados. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2019)

3. Contextualización

En el desarrollo de la Asistencia Técnica Territorial (ATT) se realizaron encuentros presenciales y virtuales en colaboración con la Coordinación de Programas Sociales de la alcaldía municipal de Chigorodó, específicamente con las funcionaras encargadas de los asuntos relacionados con género y población diversa; quienes hicieron un balance de la situación de las mujeres señalando en primer lugar que estas han sido sometidas históricamente en la subregión del Urabá Antioqueño, y que aún existen estereotipos de género arraigados culturalmente en el territorio, lo cual es reconocido desde la administración municipal como una problemática social, ya que se evidencia que las mujeres no tienen la suficiente autonomía económica; por ello, a través del tiempo se arraiga el concepto popular de que *“como la mujer no aporta en el hogar, no participa ni social ni políticamente”*; lo cual va de la mano con la idea de que son los hombres los que deben participar en política, afianzando la creencia de que las mujeres deben ser relevantes solo en el ámbito privado y no ser actores visibles e incidentes en el público.

A partir de la dimensión de participación social y política, las mujeres del municipio luego de toda la violencia que ha aquejado de manera histórica a la región del Urabá Antioqueño y al municipio de Chigorodó, que deja como una de sus secuelas la ausencia y muerte de hombres que lideraban la familia; adquirieron y asumieron roles anteriormente liderados por hombres con actitud competitiva y mezquina, lo cual no posibilitó crear confianza y sororidad, dificultándose la creación de redes y asociaciones fortalecidas que incidan en las diferentes esferas de la sociedad. Sin embargo, han venido gestándose cambios a partir de que las mujeres, sin saber que eran lideresas y tenían incidencia en procesos sociales y políticos, comenzaron a unirse y a dar pasos hacia la participación política, entre otras razones, por la apatía que hay por la corrupción y porque los mandatarios -que siempre habían sido hombres- no propiciaban que las mujeres se involucraran en las decisiones de relevancia pública.

El cuidado y la crianza de los niños, niñas y adolescentes está a cargo de los y las abuelas especialmente, ejemplo de ello es que, según relato de la funcionaria encargada del programa Familias en Acción, en el municipio se encuentran aproximadamente 900 familias beneficiarias y se observó que los niños pertenecientes a estas estaban sisbenizados con sus abuelas, lográndose identificar que estas son las cabezas de hogar. Siguiendo el tema de conformación de los hogares, expresa que en el municipio hay altos índices de violencia intrafamiliar, especialmente en jóvenes de 15 a 20 años, hechos que desde la administración municipal se reconoce que pueden ser una consecuencia de la violencia contra las mujeres. Adicional a esto, hay un alto grado de revictimización, lo que ha llevado, entre otros motivos relacionados con empleo y educación a que las mujeres tengan la creencia de que para superarse y alcanzar logros a nivel profesional y personal deben irse de Chigorodó ante la falta de oportunidades y dificultades económicas.

En el año 2018 se inició un esfuerzo para formular la política pública, que surgió desde la iniciativa de una lideresa que era la monitorea de las mujeres, sin embargo, este proceso no prosperó, ya que se carecía de apoyo técnico, por lo que esta iniciativa no contó con avances significativos. Actualmente, en cuanto a las capacidades instaladas de la administración municipal actual para la gestión de los asuntos de equidad de género en el municipio, se identifica que el único recurso que se tiene es la contratación mediante contrato de prestación de servicios del monitor(a) encargado de coordinar cada programa social.

Se espera que este año se apruebe dentro del presupuesto 2025 un recurso de mayor importancia, mediante el cual se garantice una oferta alineada con las necesidades y requerimientos de esta población, y la cual no se limite a capacitaciones o charlas, pues es lo único que a la fecha se puede realizar y las mujeres no muestran mayor interés en asistir a estos espacios; se identifica que lo que realmente buscan es autonomía económica mediante iniciativas que impacten de manera mucho más coyuntural sus dinámicas de vida y familiares.

En definitiva, la administración municipal reconoce la importancia de trabajar temas cruciales en el proceso de empoderamiento e igualdad de género, tales como el embarazo a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, prevención del suicidio, abandono, deficiencias en la distribución del cuidado, entre otros, que aparecen como temas cruciales a tratar en el proceso de empoderamiento e igualdad de género.

Actualmente se cuenta con la primera alcaldesa y la primera presidenta del Concejo, ambas mujeres comprometidas con la equidad de género; quienes deben establecer acciones claras para atacar la percepción de que hace 20 años el municipio está “en pausa” respecto a la dignificación de las mujeres en los diferentes escenarios, pues se manifiesta por parte de las funcionarias que los municipios que se encuentran alrededor están creciendo económicamente,

pero Chigorodó no ha tenido el impulso para lograr mejorar significativamente en este aspecto y en gran medida se ve reflejado en la migración de la población local a otras zonas de la región y del país, pero también en las condiciones materiales de existencia y condiciones de vida de sus mujeres.

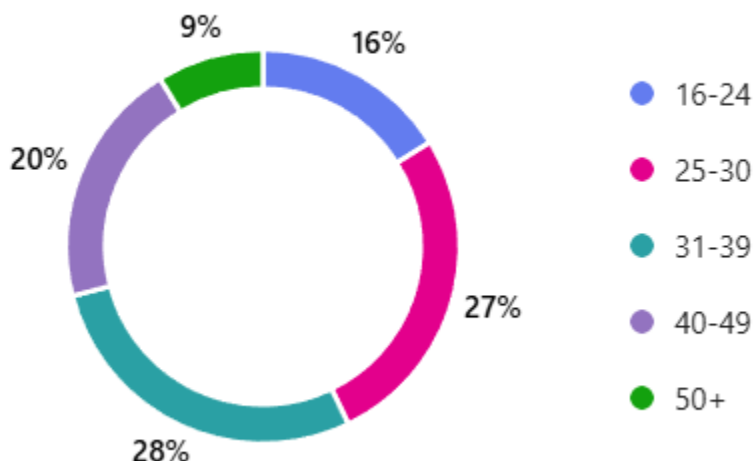
Dentro del ejercicio de diagnóstico fue aplicada una herramienta tipo encuesta en la que participaron 217 mujeres del municipio de Chigorodó, mediante la cual se les consultó, previo a la realización de los diagnósticos participativos, respecto a los siguientes aspectos:

- ✓ Identidad de género
- ✓ Edad
- ✓ Acceso a los servicios de salud
- ✓ Acceso a educación y formación
- ✓ Percepción sobre la igualdad de oportunidades en el mercado laboral
- ✓ Percepción de seguridad en espacios públicos
- ✓ Percepción de seguridad en el hogar
- ✓ Percepción de la representación de las mujeres en los espacios políticos
- ✓ Percepción de las desigualdades de género en el entorno
- ✓ Percepción del acceso a servicios de cuidado para quienes tengan hijos-as
- ✓ Percepción de acceso a recursos económicos para la satisfacción de necesidades básicas
- ✓ Expectativas y aspiraciones para mejorar la calidad de vida

De las respuestas recibidas, 214 personas, es decir, el 99% de las personas encuestadas se reconocen como mujeres y el 1% restante, a saber, 3 personas, se reconocieron como hombres; la mayoría se encuentra en un rango de edad de 25 a 39 años, lo que concuerda con las conversaciones sostenidas con la administración municipal donde señalan que está en cabeza de estas mujeres la mayor participación en los escenarios sociales y políticos. Sin embargo, es de resaltar que un 16% de las encuestadas se encuentran entre los 16 y 24 años, lo cual demuestra que ya existe un interés de las mujeres jóvenes en hacer parte de la toma de decisiones, de la vida pública y política, lo cual se refuerza con lo percibido a través del diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa Chigorodó, mediante encuentros presenciales en los que se expuso el interés de esta población en la generación de transformaciones reales en el municipio que les incluyan y para las cuales sean realmente incidentes a la luz de la toma de decisiones; pues reconocen que aunque aún existen desigualdades de género, se observan transformaciones en los estereotipos de género y evidencian el inicio de una transformación cultural que los motiva a ser inquietos y abanderados de estas temáticas.

Figura 1.

Rango de edad de los participantes



Fuente: elaboración propia

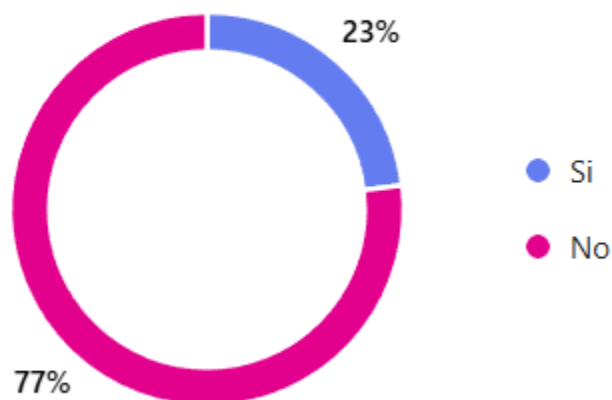
En lo referente a la educación se encuentra que un 61% señala que no cuenta con facilidad para acceder a estos servicios; a la luz de los diagnósticos participativos hay coincidencia especialmente en la disponibilidad de oferta educativa y de formación, pues tanto mujeres jóvenes y adultas aseguran que no existen oportunidades reales para estudios de educación para el trabajo y desarrollo humano ni de educación superior, salvo algunos ofertados por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en la región del Urabá antioqueño, además manifiestan que las opciones disponibles no concuerdan con sus aspiraciones vocacionales o no son virtuales, lo que conlleva a la necesidad de migrar a Apartadó o Medellín.

En lo que respecta a los servicios de salud, existen posiciones encontradas entre los resultados de la encuesta, donde un 91% de las respuestas indican que han tenido acceso a servicios adecuados, pero por otra parte, uno de los principales hallazgos en los diagnósticos realizados con las mujeres adultas y adultas mayores fue la dificultad para el acceso a la salud, desde la programación de una cita médica hasta la entrega de medicación, sin dejar de lado que deben desplazarse hasta Apartadó para el acceso a la mayoría de servicios médicos; hay que tener en cuenta que la mayoría de mujeres participantes de la Asistencia Técnica Territorial ejercen labores de trabajo doméstico y/ de cuidado, además de sus trabajos formales e informales.

En cuanto a la percepción sobre la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, un 77% respondieron que no consideran que existan las mismas posibilidades para hombres y mujeres, lo que cobra sentido teniendo en cuenta la vocación económica del municipio y, según lo que relataban en los tres grupos acompañados en el diagnóstico, para las mujeres las únicas opciones reales se encuentran en el sector terciario – servicios, pues como ellas mismas lo expresan, en el municipio pueden aspirar a conseguir empleo prestando servicios de belleza, trabajo doméstico remunerado o asesoría en locales comerciales.

Figura 2.

Percepción de igualdad de acceso al mercado laboral



Fuente: elaboración propia.

En cuanto al tema de seguridad, los resultados de la encuesta versus los hallazgos de los diagnósticos reflejan que aunque las mujeres expresan sentirse seguras en los espacios públicos y en sus hogares, tanto mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores hicieron referencia a la violencia basada en género y la violencia intrafamiliar que se vive en el territorio, tanto en lo público como en lo privado y reconocen que es un aspecto fundamental a trabajar en la política pública a formular, pues es uno de los temas primordiales a tratar en las alternativas de solución y en el plan de acción que se formule.

La representación social y política continúa siendo un reto para las mujeres del municipio; los grupos de mujeres participantes en el diagnóstico reconocen que persiste el estereotipo de género de que el lugar que se da a las mujeres en la sociedad es el privado y el lugar de los hombres es el público; esto debido a que las dinámicas y las decisiones a nivel social y político se han tomado de esta manera tradicionalmente en el municipio. Sin embargo, ellas mismas son muestra de que en el territorio se está transformando esta dinámica; ejemplo de ello es que para el periodo 2024-2027 se eligió la primera alcaldesa en la historia de Chigorodó y ello abre camino para que las mujeres y lideresas de diferentes sectores y grupos poblacionales sientan un respaldo y perciban que es posible que las mujeres tengan incidencia en la toma de decisiones.

Continuando con los resultados de la encuesta, el 55% de las mujeres perciben que *no* cuentan con suficientes espacios y oportunidades para participar, sin embargo, el hecho de que el 45% asegure que *si* cuentan con estos, puede ser percibido a la luz de las diferentes organizaciones de mujeres que existen y que han tomado fuerza, voz y voto en el territorio, y del reconocimiento -y auto reconocimiento- de estos espacios que se han consolidado de manera autónoma e independiente. Lo anterior, independientemente de que aunque el hombre sea el *proveedor*, las mujeres son las que administran, cuidan y dan el sostén al hogar.

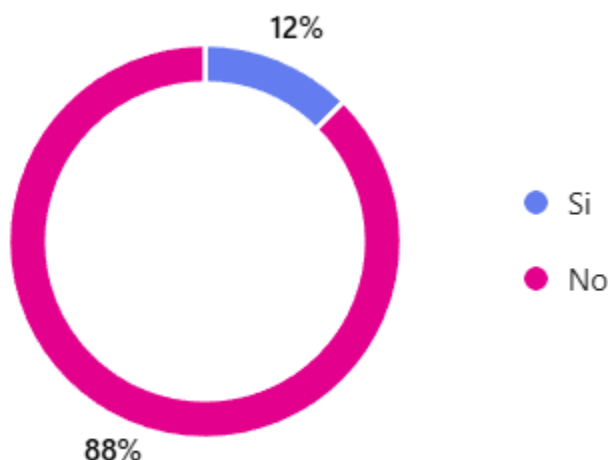
A propósito del cuidado, la encuesta indagó a las 213 mujeres que tienen hijos-as, respecto a si cuentan con acceso a servicios de cuidado; el 80% indicó que si cuentan con ellos; esto da cuenta de que se han venido transformando las condiciones y el reparto de la crianza; sin

embargo, estos resultados no pueden ser ajenos a los testimonios y relatos recogidos en los encuentros, donde se identifica que el cuidado se ha venido desplazando a las abuelas, por ejemplo, que en muchos casos alivianan la carga de las madres, pero que recarga a las adultas mayores de responsabilidades inadecuadas para su edad. Ejemplo de ello son los testimonios de estas últimas, quienes en su mayoría aseguraron ser las responsables de los nietos.

En cuanto a la percepción del acceso a recursos económicos para la satisfacción de necesidades básicas, el 88% de las mujeres consideran que no hay igualdad de condiciones en este ámbito, el cual es decisivo para la autonomía en diferentes niveles. Este aspecto va ligado al acceso a formación y educación, así como al mercado laboral. Si bien desde la administración municipal y las mismas mujeres resaltan la actitud de emprendimiento que las caracteriza, la naturaleza tan variante e irregular de sus recursos hace que estos se queden cortos para la satisfacción plena de sus necesidades y, en la mayoría de los casos, de sus familias.

Figura 3.

Percepción del acceso a recursos económicos



Fuente: elaboración propia

Se observa entonces que la desigualdad de género es el problema público que buscará mitigar la política pública, su identificación es resultado de la relación de causalidad existente entre los problemas identificados por las mujeres participantes de los diagnósticos y la encuesta, así como por las funcionarias de la administración municipal con quienes se sostuvo un diálogo abierto. Entre los aspectos relevantes al problema público identificado se destacan: poca autonomía económica, falta de representación social y política, alto riesgo de sufrir violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, poca oferta educativa, etc., estos aspectos resaltan la necesidad de transversalizar el enfoque de género y de impulsar transformaciones culturales que permitan derribar los estereotipos de género y construcción de una sociedad en paz y equitativa.

Finalmente, al preguntar a las mujeres sus expectativas con la formulación e implementación de la política pública de Chigorodó, en la Figura 4 se pueden observar las palabras claves de sus aspiraciones y deseos, las cuales giran en torno a la calidad de vida, acceso a educación y capacitación, vivienda digna, auto determinación y autonomía, creación o fortalecimiento de un emprendimiento, estabilidad emocional y económica, distribución del cuidado, etc. Sin embargo,

la respuesta más recurrente hace referencia a empleo e ingresos estables y dignos que permitan mejorar el bienestar integral de ellas y sus familias.

Figura 4.

Expectativas de las mujeres de Chigorodó con la política pública



Fuente: elaboración propia

Posterior a la implementación de la encuesta, se ejecutó una visita al territorio cuyo objetivo fue realizar un diagnóstico rápido participativo con población de diferentes rangos etarios para identificar las perspectivas que tienen hombres y mujeres de todas edades sobre la posición social que ocupa la mujer en el municipio. El procedimiento se desarrolló de la siguiente manera:

Inicialmente, las profesionales en compañía del enlace municipal se acercaron al Centro Vida para los adultos mayores de Chigorodó, que atiende 200 beneficiarios entre hombres y mujeres, a quienes en medio de sus actividades lúdicas se les abordó por grupos, mesa por mesa, para realizar preguntas abiertas como se evidencia en la figura 5.

Figura 5

Visita al Centro Día para el adulto mayor



Fuente: elaboración propia

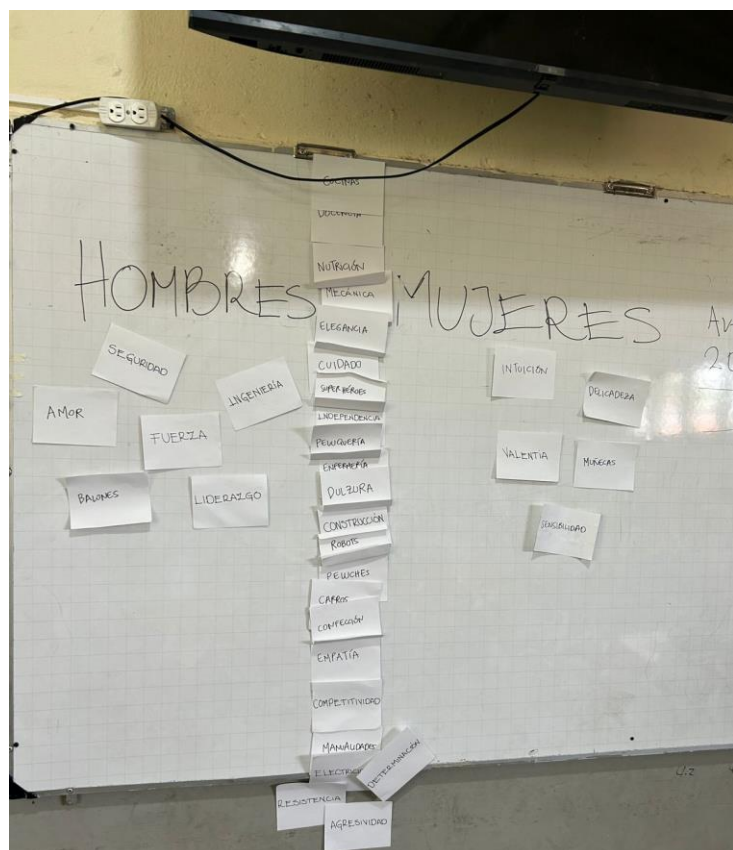
A partir de dicha interacción se puede concluir que los adultos mayores coinciden en que las situaciones negativas a las que se enfrentan las mujeres han persistido con relación a años anteriores. Entre las principales problemáticas manifestadas están la violencia intrafamiliar, las pocas garantías de acceso a los servicios de salud y los retrasos en la atención, la debilidad de los programas de formación para el empleo y el emprendimiento, y, en consecuencia, las deficientes oportunidades de inserción en el mercado laboral.

En este contexto, las mujeres mayores expresaron la necesidad de incorporar en los programas del Centro Día el aprendizaje de actividades artesanales y técnicas tradicionales ágiles, que les permitan crear productos para su comercialización y generar ingresos que aseguren su sustento. Pues a pesar de los esfuerzos de las administraciones municipales, no todos han logrado acceder al subsidio de Colombia Mayor y los complementos alimentarios entregados periódicamente a los beneficiarios del Centro Día, no son suficientes para suplir las necesidades del hogar, por lo que tienen que gestionar por otros medios ingresos que les permita cubrir los gastos que les exige la cotidianidad.

Por otra parte, en el marco de la visita se realizó un ejercicio con los jóvenes del grado once (11°) de la Institución Educativa de Chigorodó donde a través de una actividad interactiva, se logró identificar su perspectiva frente al concepto de igualdad de género, como se expresa en la Figura 6.

Figura 6.

Actividad interactiva desarrollada en la I.E Chigorodó

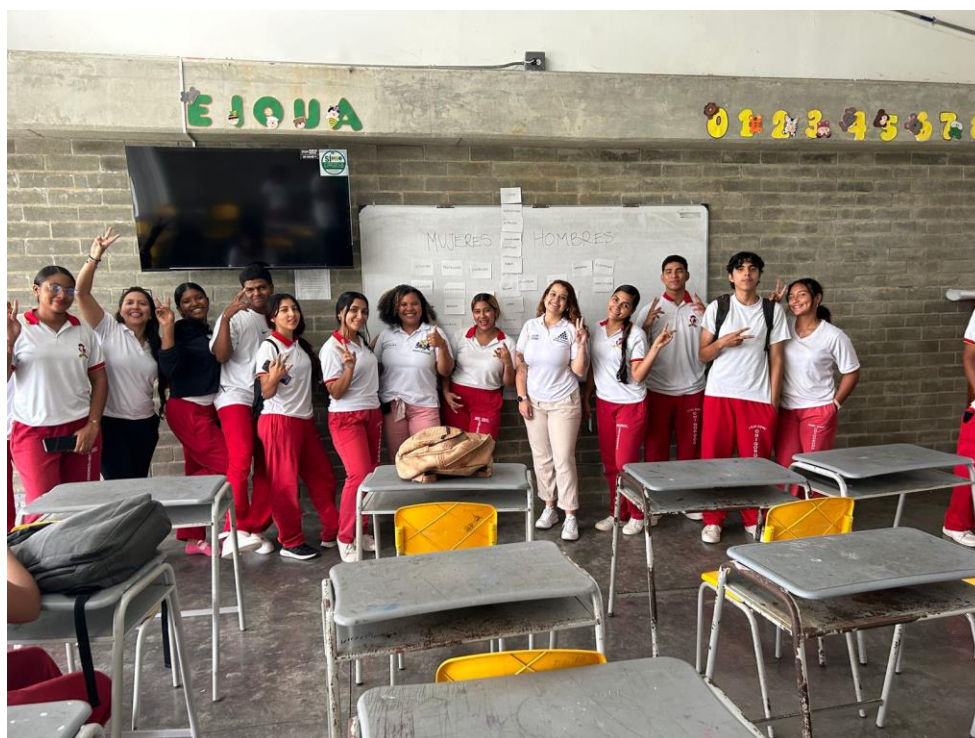


Fuente: elaboración propia

La actividad consistió en entregar a cada estudiante una tarjeta que contenía una palabra, profesión, emoción o artículo y su tarea era relacionarla según su percepción, si hacía referencia a hombres o mujeres. Resultó interesante observar como la mayoría de los y las jóvenes optó por ubicar la tarjeta en la línea divisoria de los dos conceptos. En consecuencia, podría decirse según las reflexiones hechas por ellos mismos que, en la actualidad, ambos géneros se encuentran en igualdad de condiciones para acceder a diferentes cargos u oficios, prepararse en diversas áreas del conocimiento, adquirir conocimientos y sentir libremente sin temor a ser juzgados.

Figura 7.

Visita a la I.E Chigorodó



Fuente: elaboración propia

Adicionalmente se llevó a cabo un conversatorio en el que se preguntó a los estudiantes cuáles consideraban que eran las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en el territorio. A lo que respondieron que, en primer lugar, la falta de infraestructura educativa para la educación superior intensifica otras situaciones críticas como la necesidad de salir del municipio para formarse. Coincidieron en que, si esto ocurría, había pocas posibilidades de retorno, lo que generaría una fuga de conocimiento y capital humano perpetuando el estancamiento económico y el bajo desarrollo de Chigorodó.

Además, la falta de oportunidades laborales ha llevado a algunas jóvenes a recurrir a trabajos sexuales y a desempeñarse como damas de compañía de “los de las camionetas”, como ellos los llaman. Esta situación puede desencadenar problemas adicionales a mediano y largo plazo, como embarazos a temprana edad, enfermedades de transmisión sexual, problemas de salud mental y, en el peor de los casos, feminicidios. En este contexto, surge preocupación por su seguridad y la garantía de sus derechos.

Para finalizar los diagnósticos rápidos participativos, se llevó a cabo una articulación con Uniban Fundación, de la empresa bananera Unibán S.A quien actuando en consecuencia de la responsabilidad social empresarial viene desarrollando en el municipio la “Escuela de Liderazgo Femenino” que beneficia a 20 mujeres del territorio, donde participan mujeres de todas las edades, líderes sociales y comunitarias, representantes de colectivos, la mesa diversa de Chigorodó y comunidad emberá.

Figura 8.

Diagnóstico Participativo en la Escuela de Liderazgo Femenino de Unibán Fundación



Fuente: elaboración propia

En el encuentro, los participantes comenzaron con una presentación en la que respondieron a la pregunta: *¿Cómo te sueñas el territorio?* La mayoría coincidió en imaginar un Chigorodó donde se garantizaran los derechos de las mujeres, fomentando su permanencia en el municipio. A continuación, los participantes se dividieron en subgrupos y abordaron cada una de las dimensiones propuestas para la política pública. Redactaron los problemas y posibles soluciones aplicables al contexto local. Entre los problemas destacados se encontró la escasez de ofertas laborales, las deficientes oportunidades de acceso a la educación superior, la violencia intrafamiliar, el acceso limitado a servicios de salud y la baja participación de las mujeres en los espacios de concertación y toma de decisiones. En este sentido, subrayaron la importancia de

iniciativas como la Escuela de Mujeres y la necesidad de implementar herramientas como la política pública de mujer para abordar estos desafíos.

En resumen, los diagnósticos rápidos participativos revelaron que a pesar de algunos esfuerzos realizados por las administraciones locales, persisten problemas significativos que requieren mayor atención y priorización. Es necesario trabajar coordinadamente con todos los sectores para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el municipio, abordando las causas estructurales de las problemáticas identificadas. No obstante, también se observa que el concepto de igualdad de género se está aplicando cada vez más en la vida cotidiana, y que ha surgido un creciente interés por parte de la población en participar en espacios de decisión y contribuir desde sus experiencias a la construcción de un territorio próspero, tranquilo y seguro.

4. Aspectos jurídicos

A continuación, se relaciona la normatividad relevante a nivel internacional, nacional, departamental y municipal en cuanto a igualdad de género:

Tabla 2.

Marco normativo para la Política Pública para las Mujeres de Chigorodó, Antioquia

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
Marco internacional	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. 18 diciembre 1979	El preámbulo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reafirma el compromiso con la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, destacando que, a pesar de los marcos legales existentes, las mujeres continúan enfrentando discriminación significativa, especialmente en contextos de pobreza. Subraya que lograr la igualdad plena es crucial para el desarrollo global y el bienestar, y que el rol de las mujeres en la familia y la sociedad debe ser valorado sin discriminación. La convención establece que los Estados deben eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y promover su participación equitativa en todos los aspectos de la vida, mediante políticas y medidas legislativas adecuadas. Ratificada mediante la Ley 51 de 1981
	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1995	La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, sigue siendo la principal guía para la igualdad de género y los derechos humanos de mujeres y niñas. La plataforma cubre 12 áreas clave como pobreza, educación, salud, violencia, economía, y más,

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
		estableciendo objetivos y medidas para avanzar en cada área. Desde su adopción, se han logrado avances significativos, como la derogación de leyes discriminatorias y la mejora en la educación y participación laboral de las mujeres. Si bien no está ratificado, continúa siendo un marco esencial para acelerar la igualdad de género y el desarrollo integral.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015)	El ODS 5 pretende garantizar a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación y atención médica, en las oportunidades para conseguir un trabajo digno y en la representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994):	La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer establece el compromiso de los Estados de eliminar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y contextos. Define violencia como cualquier acción o conducta basada en el género que cause daño físico, sexual o psicológico. Incluye violencia en la familia, en la comunidad y perpetrada o tolerada por el Estado. Los derechos protegidos abarcan una vida libre de violencia, igualdad de protección, y el ejercicio pleno de derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Los Estados deben adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar esta violencia, incluyendo reformas legales y administrativas, y asegurar la debida diligencia en su aplicación. Ratificada mediante la Ley 248 de 1995.
	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 06 octubre 1999	Los Estados Parte en el presente Protocolo, observando que en la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, señalando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos Resolución 217 A (III) se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades en ella proclamados sin distinción alguna, inclusive las basadas en el sexo.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
		Permite a las mujeres presentar quejas individuales sobre violaciones a sus derechos bajo la CEDAW, proporcionando un mecanismo adicional para la protección de los derechos de las mujeres. No se encuentra ratificada en el país, pero sirve de referente para la formulación de la política pública.
	Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948)	Establece principios fundamentales sobre la igualdad y no discriminación que deben ser aplicados en todas las políticas públicas, incluyendo aquellas dirigidas a las mujeres. Igualdad y No Discriminación (Artículo 1 y 2): Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. La Declaración proclama que no debe haber discriminación alguna, ya sea por motivos de sexo, raza, religión, opinión política, origen nacional o cualquier otra condición. Derecho a la Igualdad de Protección (Artículo 7): Todas las personas tienen derecho a igual protección de la ley y a protección contra cualquier discriminación que vulnere los derechos establecidos en la Declaración. Derecho a Participar en la Vida Pública (Artículo 21): Todas las personas tienen el derecho a participar en el gobierno de su país, ya sea directamente o a través de representantes libremente elegidos. Este derecho debe aplicarse sin discriminación de género. Derecho a la Educación (Artículo 26): Toda persona tiene derecho a la educación, que debe ser libre y accesible, sin discriminación. La educación debe promover la comprensión, tolerancia y amistad entre todas las naciones y grupos étnicos. Derecho al Trabajo y Condiciones Justas (Artículo 23): Toda persona tiene derecho al trabajo, a condiciones laborales justas y favorables, y a una remuneración equitativa que garantice una existencia digna. No debe haber discriminación en el empleo basada en género u otros factores. Incorporada a la Constitución Política de 1991.
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 diciembre 1966)	Establece derechos civiles y políticos que deben ser garantizados sin distinción de género, reforzando el compromiso con la igualdad y la protección de los derechos de las mujeres.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
		Artículo 3: Los Estados Parte deben garantizar la igualdad de derechos civiles y políticos para hombres y mujeres. Ratificado mediante la Ley 74 de 1968.
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, 1966)	Enfatiza el derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, a la educación y a la salud, con un enfoque en asegurar que estos derechos sean accesibles para todas las mujeres. Ratificado mediante la Ley 74 de 1968.
	Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. (Convenio de Estambul) 11 de mayo de 2011	Este convenio es un instrumento vinculante que establece normas para prevenir la violencia contra las mujeres, proteger a las víctimas y enjuiciar a los agresores, el cual sirve de marco para la formulación de la política pública.
Marco nacional	Ley 74 de 1968	Colombia ratifica y aprueba los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos.
	Ley 22 de 1981	Colombia ratifica y aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
	Constitución Política de Colombia (1991)	Artículos 13 y 43: Garantizan la igualdad de derechos y la protección especial para las mujeres.
	Ley 82 de 1993	Crea medidas de protección, apoyo y desarrollo integral a la mujer cabeza de familia.
	Ley 248 de 1995	Ratifica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
	Ley 294 de 1996	Establece normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
	Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas)	Promueve la participación equitativa de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública.
	Ley 731 de 2002	Dicta normas para favorecer a las mujeres rurales.
	Ley 823 de 2003	Promueve la igualdad de oportunidades para las mujeres, estableciendo mecanismos para asegurar su participación plena y equitativa en todos los ámbitos de la vida nacional, incluyendo la política, económica, social y cultural.
	Ley 1009 de 2006	Establece medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
	Ley 1257 de 2008	Establece normas de sensibilización, prevención y sanción a las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
	Ley 1413 de 2010	Adopta medidas para incluir el trabajo del hogar no remunerado en las cuentas nacionales. Esta ley busca reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan principalmente las mujeres, integrándolo en las estadísticas económicas del país.
	Ley 1496 de 2011	Busca la garantía de retribución e igualdad salarial entre hombres y mujeres, estableciendo lineamientos para erradicar la discriminación en este ámbito.
	Ley 1532 de 2012	Crea medidas para la igualdad de género en el acceso a la educación y la capacitación. Esta ley fomenta la eliminación de barreras de género en el sistema educativo y promueve programas de capacitación que permitan a las mujeres acceder a mejores oportunidades laborales.
	Ley 1542 de 2012	Modifica el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal en materia de violencia intrafamiliar y género, eliminando la facultad de desistimiento en estos casos y fortaleciendo las medidas de protección para las víctimas de violencia doméstica y de género.
	Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely)	Tipifica el feminicidio como delito autónomo y establece medidas para su prevención, investigación y sanción.
	Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo)	Incluye políticas de género y estrategias para la equidad de género en el desarrollo del país. Este plan establece acciones específicas para cerrar las brechas de género en diferentes sectores y mejorar la calidad de vida de las mujeres.
	Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía)	Contiene disposiciones específicas sobre la protección de las mujeres en situaciones de violencia, estableciendo medidas preventivas y sanciones para quienes cometan actos de violencia contra las mujeres en espacios públicos y privados.
	Ley 1822 de 2017	Amplía el tiempo de licencia de maternidad de 14 a 18 semanas, garantizando a las madres trabajadoras más tiempo para la recuperación postparto y el cuidado de sus recién nacidos, y establece derechos para los padres en cuanto a la licencia de paternidad.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
	Ley 1908 de 2018	Incluye medidas para la protección de mujeres en programas de desmovilización y reincorporación, asegurando que las mujeres excombatientes reciban apoyo específico para su reintegración en la sociedad, incluyendo medidas de salud, educación y empleo.
	Ley 1887 de 2018	Establece medidas para prevenir y erradicar la violencia de género en el ámbito educativo. Promueve la creación de protocolos de atención y prevención en instituciones educativas, así como la implementación de programas de formación en igualdad de género para docentes y estudiantes.
	Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario)	Establece sanciones por actos de acoso laboral y sexual en el ámbito del trabajo. Este código busca prevenir y sancionar conductas de acoso que afecten la dignidad y los derechos de las mujeres trabajadoras en el sector público.
	Ley 1997 de 2019	Establece medidas de prevención y sanción contra la violencia política hacia las mujeres, protegiendo a aquellas que participan en procesos electorales y en el ejercicio de cargos públicos, asegurando un entorno libre de violencia y discriminación.
	Ley 1959 de 2019	Conocida como la Ley de Paridad, garantiza la paridad de género en las listas de candidatos para elecciones al Congreso, asambleas departamentales, concejos municipales y juntas administradoras locales. Establece que al menos el 50% de las listas deben estar compuestas por mujeres.
	Ley 1955 de 2019	El plan de desarrollo incluye un enfoque de género en todas sus políticas y programas, asegurando que las acciones del gobierno departamental promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
	Ley 2017 de 2019	Iniciativas que buscan sensibilizar y capacitar a líderes comunitarios y la ciudadanía en general sobre la importancia de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Incluye medidas para la formación y capacitación en prevención de la violencia de género y protección de los derechos de las mujeres.
	Ley 2026 de 2020	Esta ley establece el Sistema Nacional de Cuidado, que busca reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado. Incluye medidas para apoyar a las personas que realizan trabajos de cuidado, la mayoría de las cuales son mujeres, proporcionando acceso a servicios y recursos que faciliten la corresponsabilidad en el cuidado.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
	Ley 2080 de 2021	Incluye medidas para apoyar la formación de comités y redes que trabajen por la equidad de género a nivel local. Este comité se encarga de la implementación y seguimiento de las políticas de género a nivel municipal, alineadas con las directrices departamentales. Promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida política y social del municipio.
	Ley 2117 de 2021	Tiene como objetivo la promoción y fortalecimiento de la participación de las mujeres en aquellos sectores económicos donde su participación ha sido baja, propiciando de esa manera la igualdad en el acceso laboral.
	CONPES 4080 de 2022: “Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país”	La política pública busca, a través de seis dimensiones, que se mejoren las condiciones de vida de las mujeres.
Marco departamental	Política Pública Departamental de Mujer y Género de Antioquia (2016-2026)	Esta política tiene como objetivo garantizar la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres en Antioquia. Incluye estrategias para la prevención de la violencia de género, el empoderamiento económico de las mujeres, y la promoción de la participación política y social de las mujeres en el departamento.
	Ordenanza 033 de 29 de diciembre 2000	Establece las directrices para la implementación de políticas de género en el departamento de Antioquia, con el objetivo de promover la equidad de género y los derechos de las mujeres en todos los municipios del departamento.
	Ordenanza 26 de 2014	A través de esta ordenanza, se adopta la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Antioquia. Establece directrices y acciones específicas para la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el departamento.
	Política Pública Departamental de Mujer y Género de Antioquia (2016-2026)	Esta política tiene como objetivo garantizar la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres en Antioquia. Incluye estrategias para la prevención de la violencia de género, el empoderamiento económico de las mujeres, y la promoción de la participación política y social de las mujeres en el departamento.

MARCO NORMATIVO “POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES”		
	Ordenanza 13 de 10 de junio de 2019	La ordenanza busca garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en Antioquia, abordando temas como la prevención y atención de la violencia de género, el fortalecimiento de la participación política y social de las mujeres, y la promoción de su desarrollo integral.
	Ordenanza 29 del 25 de noviembre del 2022	Línea estratégica 7. vida libre de violencias para las mujeres, garantiza a las mujeres de Antioquia una vida libre de violencias, erradicado la tolerancia social y cultural frente a toda forma de violencias, garantizando la atención articulada, respetuosa y pertinente en salud y en justicia para las mujeres víctimas para lo cual se crea el Programa de vida Libre de Violencia para las mujeres de Antioquia que tendrá como acciones estratégicas.
Marco municipal	Decreto N° 050 del 02 de mayo de 2017	Por medio del cual se dictan normas para la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, restringiendo su circulación con el fin de preservar el orden público y garantizar la convivencia ciudadana la garantía de derechos en el municipio de Chigorodó".
	Decreto No. 0111 del 2018	Por medio del cual se adopta la Ruta Municipal para atención y protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia
	Acuerdo 03 del 19 de mayo de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial 2024- 2027	El Plan de Desarrollo Territorial busca, a través de la transversalización del enfoque de género, impactar y mejorar las condiciones de vida de las mujeres, mitigando las desigualdades de género desde sus cuatro líneas estratégicas: desarrollo social para todos y todas; desarrollo ambiental y sostenible para todos y todas; desarrollo económico y competitividad para todos y todas; desarrollo institucional para todos y todas.

Fuente: elaboración propia a partir de información tomada de diversas fuentes normativas

5. Análisis de actores

La efectiva coordinación entre los actores involucrados en los problemas sociales es clave para desarrollar una política pública adecuada que aborde estos problemas de manera práctica y realista. Esto requiere formular soluciones claras, considerando las capacidades y aportes de cada uno de los participantes.

En la elaboración de la política pública para las mujeres de Chigorodó, la Alcaldía Municipal será la principal responsable y deberá seguir las directrices del Gobierno Nacional a través de los ministerios de Salud, Protección Social y Educación. Deberá colaborar con la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia en la creación del documento técnico y asegurarse de que esta política se alinee con los planes de desarrollo en los diferentes niveles territoriales. Esto implica considerar los indicadores establecidos y proponer acciones que faciliten su cumplimiento, mejorando así la calidad de vida y asegurando los derechos de las mujeres.

Para desarrollar un diagnóstico preciso, es esencial convocar a las entidades públicas y privadas con una representación significativa en la comunidad, abarcando todas las edades. Esto incluye al Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud, las Instituciones Educativas, la Comisaría de Familia, las Juntas de Acción Comunal, asociaciones de mujeres locales como: Asomutrach, Asobuscul, Asovichi, Aprodeca, Granja la Bendición, Organizaciones Productivas, Mesa de Víctimas, Madres Fami, Madres Comunitarias, Mesa Diversa y a las mujeres de áreas urbanas y rurales. Estas organizaciones deberán participar en los espacios de diálogo y toma de decisiones asegurando la cobertura de la herramienta.

Todo esto con el fin de desarrollar estrategias basadas en objetivos claros, alcanzables y medibles, que garanticen la coherencia de la política pública, para que finalmente sea aprobada por el Concejo Municipal e implementada en el territorio.

A continuación, se relaciona un análisis de los actores involucrados.

Tabla 3.

Análisis de Involucrados

ACTOR	CATEGORÍA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Gobierno Nacional	Público	Nacional	Cumplir con las metas propuestas dentro del Plan Nacional de Desarrollo	Cooperante	Estructurar las determinantes para articular a las Entidades Territoriales en el cumplimiento de sus metas a nivel regional y local
Ministerio de Salud y Protección Social	Público	Nacional	Figurar como ente regulador de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza, con enfoque de género	Cooperante.	Dar determinantes para la construcción de normas y directrices para la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, con enfoque de género.
Ministerio de Educación	Público	Nacional	Figurar como ente regulador en temas inherentes a la educación, especialmente con enfoque de género.	Cooperante	Dar determinantes para la construcción de normas y directrices para la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos con enfoque de género.
Ministerio del Interior	Público	Nacional	Avanzar en la implementación del enfoque de género y de acciones encaminadas a proteger y garantizar los derechos y seguridad de las	Cooperante	A través del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad, brindar lineamientos para que en los instrumentos de las entidades territoriales se garantice la incorporación del

ACTOR	CATEGORÍA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
			mujeres, por parte de las entidades territoriales.		enfoque de género y diverso.
Ministerio de la Igualdad y Equidad	Público	Nacional	Partiendo del reconocimiento de las desigualdades de género, busca su erradicación y la garantía de derechos de las mujeres, así como su empoderamiento.	Cooperante	Apoyar técnicamente a la entidad territorial en el desarrollo de estrategias y programas orientados a la igualdad de género, además de llegar con los programas ya existentes al territorio.
Gobernación de Antioquia	Público	Departamental	Cumplir con los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Departamental en términos de igualdad de género.	Cooperante	Apoyar técnica y económicamente a las Entidades Territoriales para la formulación e implementación de políticas públicas.
Secretaría de las Mujeres de Antioquia	Público	Departamental	Dar cumplimiento a la Política Pública para las Mujeres de Antioquia	Cooperante	Apoyar técnica y económicamente a las Entidades Territoriales para la formulación e implementación de la Política Pública para las Mujeres en los municipios.
Uniban Fundación	Privado	Departamental	Aportar al crecimiento de la región a través del fomento del bienestar de Chigorodó y sus mujeres.	Cooperante	Apoyar a las mujeres del municipio con formación en habilidades transversales para la mejora en su bienestar integral.
Alcaldía de Chigorodó – Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, Secretaría de Salud y Protección Social; Secretaría de Educación Para La Cultura	Público	Municipal	Cumplir con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y procurar el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.	Cooperante	Implementar acciones encaminadas a la formulación de la política pública que beneficie a las mujeres urbanas y rurales

ACTOR	CATEGORÍA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Concejo Municipal	Público	Municipal	Contar con mayor representación, participación y veeduría ciudadana equitativa en la gestión pública, y con un acuerdo municipal a partir del cual se establezcan lineamientos claves para alcanzar la igualdad de género	Cooperante	Aprobar el Acuerdo de la política pública. Ejercer control político asegurando el cumplimiento de los objetivos de la política
Comisaría de familia	Público	Municipal	Proteger y atender los derechos de las mujeres urbanas y rurales en situación de vulnerabilidad.	Cooperante	gestionar las situaciones negativas que se presenten en el municipio en torno a las mujeres urbanas y rurales.
Consejo Municipal de Juventud	Público	Municipal	Representar a los niñas y adolescentes ante la institucionalidad.	Cooperante	Proponer soluciones frente a situaciones negativas identificadas en el territorio, así como promover y fomentar la participación ciudadana y el activismo.
Plataforma Municipal de Juventud	Público	Municipal	Articular colectivos juveniles de mujeres y otros actores municipales para realizar veeduría ciudadana a la institucionalidad.	Cooperante	Facilitar y fortalecer la relación entre la ciudadanía juvenil y la institucionalidad, velando por el desarrollo integral de esta población objetivo.
Asociaciones de mujeres (Asomutrach, Asobuscul, Asovichi, Aprodeca, Granja la Bendición Organizaciones productivas, Mesa de Víctimas, Madres Fami, Madres Comunitarias, Mesa diversa)	Privados	Municipal	Trabajar coordinadamente por el cumplimiento de los derechos de las mujeres urbanas y rurales.	Cooperante	Exposición de conocimientos, análisis y percepciones de las problemáticas a priorizar; movilización y difusión; suministro de fuentes de información y consulta; presión para la materialización de acciones y estrategias

ACTOR	CATEGORÍA	ORDEN	INTERESES O EXPECTATIVAS	POSICIÓN	CONTRIBUCIÓN
Juntas de Acción Comunal	Privado	Municipal	Descentralizar el gobierno y llevar a sus barrios y comunas alternativas de solución a las situaciones negativas que se presenten.	Cooperante	Participar en los espacios de concertación e implementar en sus territorios las estrategias propuestas por la administración municipal.
Mujeres urbanas y rurales	Privado	Municipal	Acceder a condiciones de vida dignas e igualitarias	Beneficiario	Participar en la formulación de la política pública
Instituciones Educativas (I.E Chigorodó, I.E María Auxiliadora, I.E Gonzalo Mejía, I.E Los Andes, I.E Juan Evangelista, Colegio Diocesano Madre Laura, Colegio Las Américas	Público	Municipal	Proveer condiciones educativas dignas a las mujeres y	Cooperante	Implementar las estrategias para implementar la educación con enfoque de género a los Planes Educativos Institucionales

Fuente: elaboración propia

6. Objetivo general de la política pública social

Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, por medio de acciones encaminadas a brindar garantías para la no discriminación, autonomía integral y desarrollo individual y social, propiciando su bienestar y lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Chigorodó.

7. Objetivos específicos

- ✓ Promover cambios en las normas y actitudes culturales a través de campañas de sensibilización y formación en igualdad de género, con el fin de reducir estereotipos y roles tradicionales.
- ✓ Facilitar el acceso de las mujeres a recursos y oportunidades, a través de la garantía de los derechos económicos, para fortalecer su independencia financiera, control de sus ingresos, bienes y activos, y mejorar sus condiciones de vida.
- ✓ Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para mujeres en Chigorodó, asegurando la disponibilidad de atención integral en salud reproductiva, preventiva y psicológica, con un enfoque en la equidad y la eliminación de barreras que impiden el acceso adecuado a estos servicios.
- ✓ Asegurar que mujeres, niñas y adolescentes puedan vivir sin violencia y seguras, tanto en el ámbito público como privado, mediante la implementación de estrategias efectivas para prevenir, proteger, atender, garantizar el acceso a la justicia e integrándolas mujeres en

procesos de construcción de paz y resolución de conflictos, garantizando su inclusión en mesas de diálogo y en la elaboración de estrategias comunitarias que promuevan la reconciliación y la cohesión social.

- ✓ Asegurar el derecho a una educación equitativa con perspectiva de género, que impulse prácticas educativas libres de sexismo y contribuya a la transformación de estereotipos y desigualdades de género en el entorno escolar.
- ✓ Promover y garantizar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, culturales, sociales, políticos bajo condiciones de equidad.
- ✓ Asegurar que todas las políticas y programas del gobierno local incorporen un enfoque de género, mediante instrumentos y acciones, así como la integración de criterios de equidad en el diseño, ejecución y evaluación de todas las iniciativas.

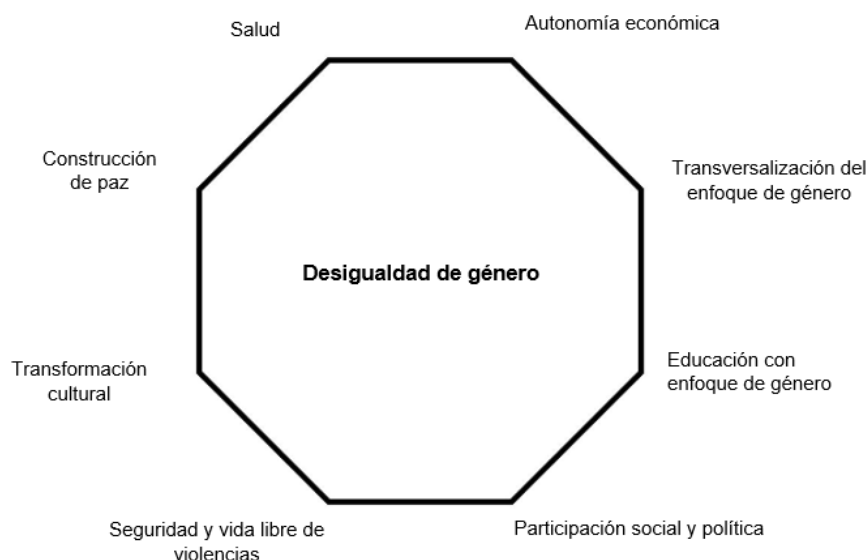
8. Recomendaciones

Teniendo en cuenta la contextualización realizada a partir de las fuentes primarias y secundarias, así como el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, desde la Asistencia Técnica Territorial se recomienda para la formulación de la política pública para las mujeres los siguientes elementos:

1. En cuanto a la formulación de las alternativas de solución y las líneas de acción de la política, se debe recordar que estas serán las que buscarán dar respuesta a las problemáticas y necesidades identificadas en el diagnóstico cualitativo y cuantitativo que se adelantó -y que se deberá profundizar y realizar en el territorio con los diferentes actores- y a las alternativas de solución que se prioricen. En términos generales, se sugiere tener en cuenta las dimensiones enunciadas en la Figura 9, teniendo en cuenta que los problemas asociados a la desigualdad de género están tienen relaciones de causalidad y no pueden tomarse de manera aislada.

Figura 9.

Dimensiones propuestas para la política pública



Fuente: elaboración propia

2. Se recomienda que a partir de estas dimensiones y de los encuentros participativos se planteen acciones y metas realizables, acordes a las necesidades y expectativas de las mujeres y que sean un insumo para la elaboración del plan estratégico que operativice la política pública. Se sugiere que dicho plan sea diseñado en un periodo de 10 años y deberá contar con los siguientes elementos, de acuerdo a los lineamientos para el seguimiento, impartidos por el Gobierno Nacional (Departamento Nacional de Planeación, 2014), los cuales facilitan y permiten que la política pública brinde una medición y retroalimentación real de la implementación, permitiendo tomar las acciones de mejora correspondientes de manera oportuna:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| ✓ Eje estratégico | ✓ Meta de la vigencia |
| ✓ Programa | ✓ Fórmula de cálculo |
| ✓ Producto | ✓ Unidad de medida |
| ✓ Sector responsable | ✓ Línea base |
| ✓ Meta | ✓ Año de inicio y fin |
| ✓ Indicador | ✓ Meta programada por año |
| ✓ Actividad | ✓ Fuentes de información |
| ✓ Descripción de la actividad | ✓ Responsable |

Algunas acciones que se pueden tener en cuenta y que se recogen de las actividades grupales realizadas durante la Asistencia Técnica Territorial son:

Transformación cultural

- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización ajustadas al público receptor, en medios alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos sobre igualdad de género y erradicación de estereotipos.
- ✓ Diseñar programas educativos que desafíen los estereotipos de género y promuevan modelos de relacionamiento diferentes.
- ✓ Asegurar que los eventos culturales y comunitarios incluyan y celebren la igualdad de género.
- ✓ Establecer alianzas con líderes comunitarios para promover la igualdad de género y transformar actitudes culturales que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en la cotidianidad.

Autonomía económica

- ✓ Ofrecer formación y acceso a financiamiento para mujeres emprendedoras.
- ✓ Establecer redes de mentoría y apoyo entre mujeres empresarias y emprendedoras.
- ✓ Realizar eventos que conecten a mujeres con oportunidades laborales y de negocio, incluyendo talleres sobre creación de empresas.
- ✓ Proveer formación en habilidades digitales y tecnológicas para mejorar la empleabilidad y el acceso a oportunidades económicas.
- ✓ Facilitar microcréditos a mujeres emprendedoras.

Salud

- ✓ Asegurar que las mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a atención médica general.
- ✓ Implementar programas educativos sobre salud y bienestar para mujeres y establecer un periodo de tiempo determinado para su implementación.
- ✓ Implementar chequeos médicos regulares y programas de prevención de enfermedades crónicas específicas para mujeres.
- ✓ Crear brigadas de salud móvil que lleguen a comunidades rurales para ofrecer servicios médicos básicos y educación en salud.

Educación con enfoque de género

- ✓ Revisar y adaptar los programas educativos para incluir el enfoque de género en los Planes Educativos Institucionales.
- ✓ Capacitar al personal docente de las Instituciones Educativas públicas y privadas en temas de igualdad de género y cómo integrarlos en la enseñanza.
- ✓ Establecer programas de mentoría que conecten a estudiantes mujeres con profesionales y académicas en sus áreas de interés.

Participación social y política

- ✓ Implementar programas de liderazgo y apoyar la participación de mujeres en cargos políticos y de toma de decisiones.
- ✓ Establecer y fortalecer espacios de consulta y participación para mujeres en la toma de decisiones locales.
- ✓ Facilitar la formación de redes y asociaciones de mujeres líderes en diversos sectores para fomentar la colaboración y el apoyo mutuo.

Seguridad y vida libre de violencias

- ✓ Mejorar y expandir los servicios de atención a víctimas de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar, incluyendo asistencia legal y psicológica (dupla).
- ✓ Desarrollar campañas para educar a la comunidad sobre la violencia de género y fomentar la denuncia.
- ✓ Contar con líneas telefónicas y servicios en línea accesibles para brindar apoyo inmediato a las víctimas de violencia de género.
- ✓ Implementar talleres educativos en escuelas y comunidades sobre prevención de violencia y habilidades para la resolución de conflictos.
- ✓ Capacitar en enfoque de género a las autoridades judiciales y la policía nacional que hacen presencia en el territorio.

Construcción de paz

- ✓ Asegurar la participación activa de mujeres en los procesos de paz territorial y resolución de conflictos.

- ✓ Implementar programas que fomenten la inclusión y la reconciliación en comunidades afectadas por el conflicto.
- ✓ Proveer capacitación a mujeres en técnicas de mediación y resolución de conflictos para fortalecer su rol en la construcción de paz.

Transversalización del enfoque de género

- ✓ Asegurar que todas las políticas y programas gubernamentales tengan integrado el enfoque de género en su diseño, implementación y seguimiento.
 - ✓ Capacitar a los funcionarios públicos en el enfoque de género y cómo aplicarlo en sus funciones.
 - ✓ Implementar auditorías para evaluar el impacto de la implementación del enfoque de género en las dependencias de la Alcaldía y ajustar según sea necesario.
 - ✓ Crear y difundir un manual con directrices y buenas prácticas para integrar el enfoque de género en todos los proyectos y programas de la administración municipal.
3. Se sugiere implementar las fases de la Figura 10 para el proceso de formulación de la política pública, de las cuales ya se cuenta con insumos como el marco conceptual, enfoques, marco normativo, objetivo general, objetivos específicos y, especialmente, con tres diagnósticos rápidos participativos con población joven, adultos mayores y con un grupo de mujeres urbanas y rurales pertenecientes a diferentes organizaciones y sectores, en la Escuela de Liderazgo Femenino de Uniban Fundación.

Figura 10.

Fases sugeridas para la formulación



Fuente: elaboración propia

- a. **Alistamiento institucional:** incluye momentos como la conformación de un equipo líder y de apoyo para la asignación de tareas y responsabilidades en la formulación; la identificación de información existente; análisis de actores según su posición y contribución; identificación de enfoques de la política y de cómo ponerlos en acción en la cotidianidad institucional.
- b. **Construcción colectiva de la política pública:** incluye la realización del diagnóstico participativo, mesas de trabajo y de encuentros con actores públicos y privados para la priorización, análisis de la información recolectada y construida, además de validación y priorización de las alternativas de solución, elaboración del documento técnico de la política y su socialización.
- c. **Validación y legitimación de la política pública:** a través de la socialización del documento técnico construido con las instancias y actores identificados previamente, se deberán construir los documentos guía de exposición de motivos y de acuerdo municipal, de manera que en esta fase sea aprobada por el Concejo Municipal y, posterior a ello, se dé la socialización y la sensibilización con los actores políticos y sociales que están dentro de la política.

En consecuencia, se recomienda que los esfuerzos de la administración municipal se focalicen en la construcción del diagnóstico con los demás actores identificados en el presente documento y, además, se amplíe las alternativas de solución y su respectivo plan estratégico.

Referencias

- Agudelo, L. F., & Olaya, A. (2018). Estructurar, priorizar y establecer la causalidad del problema público de la desigualdad de género. En *Análisis para las políticas públicas. La búsqueda de la igualdad de género en Medellín* (págs. 110-141). Medellín: Alcaldía de Medellín; EAFIT.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Guía metodológica para el seguimiento y la evaluación a políticas públicas*. Bogotá. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Cartilla%20Guia%20para%20Seguimiento%20y%20Evaluaci%C3%B3n%20Ago%2013.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026*. Bogotá. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/plan-nacional-de-desarrollo-2023-2026.aspx>
- Municipio de Chigorodó. (2024). *Plan de Desarrollo Territorial: Desarrollo para todos y todas*. Chigorodó, Antioquia. Obtenido de https://chigorodoantioquia.micolombiadigital.gov.co/sites/chigorodoantioquia/content/files/001356/67765_pdt_chigorodo-2024.pdf
- Ordenanza departamental 13 de 2019. (2019, 10 de junio). Asamblea Departamental de Antioquia. <https://antioquia.gov.co/ordenanzas-2019/23513-ordenanza-nro-13-por-la-cual-se-adopto-la-pol%C3%ADtica-p%C3%BAblica-para-las-mujeres-de-antioquia-y-otras-disposiciones-afines>